



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2022 00339 00
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL -UGPP
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y
PENSIONES -FONCEP

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que el 26 de junio de 2024 fue emitida sentencia de primera instancia, la cual fue notificada personalmente el mismo día ¹.

Mediante memorial radicado electrónicamente el 7 de julio de 2024 (Domingo) por lo que se entiende presentado el 8 de julio de 2024, el apoderado del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia referida, dentro de la oportunidad legal correspondiente y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia.

¹ Índice 53 Aplicativo SAMAI

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, para lo de su competencia.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información a las siguientes direcciones electrónicas:

| PARTES | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA |
|-----------------------------|--|
| DEMANDANTE: UGPP | notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co cfmunozo@ugpp.gov.co |
| DEMANDADA: FONCEP | abogadoromeroazuero@gmail.com ddolar1@hotmail.com notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co |
| MINISTERIO PÚBLICO: | czambrano@procuraduria.gov.co |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

lxvc

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>22 DE JULIO DE 2024</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p> |
|---|

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a3909562c378d78b913fd49958768415447c8f0647e2ab54393131040bc463**

Documento generado en 19/07/2024 11:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>